

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.382/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 646/2013

De: Eulogio López de Lerma Peñasco

Contra: Fogasa e Internacional Trust Marketing S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
646/2013, a instancia de la parte actora don Eulogio López de
Lerma Peñasco contra Fogasa e Internacional Trust Marketing
S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor li-
teral siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Eulogio López de Lerma Peñasco contra la empresa International Trust Marketing S.L., condeno a la demandada al pago al actor de 1.683,68 €, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el Fundamento de Derecho Tercero de esta Resolución.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de Suplicación por razón de la cuantía (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación a la demandada International Trust Marketing S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.